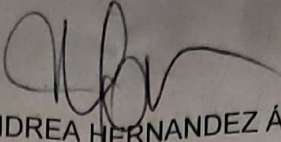


SECRETARIA. 24 NOV 2020. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas. Sírvasse proveer.

La Secretaria.


MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2018-00432-00
DEMANDANTE: ROSA AMALIA CORAL
DEMANDADO: INGRID YOHANA CHACUA JOAQUI

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

24 NOV 2020
Candelaria (V),

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 1'600.000,00 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

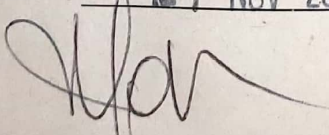
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 1'600.000,00
TOTAL	\$ 1'600.000,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1'600.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy 25 NOV 2020, se fija en lista de traslado N° 003 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

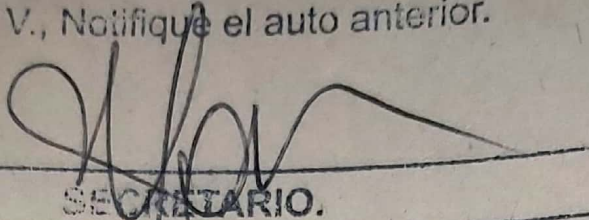
VENCEN: 27 NOV 2020 5:00 PM.


MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 143 de hoy 25 NOV 2020

Candelaria V., Notifique el auto anterior.



SECRETARIO.